

“CONVENIO DE FORMACIÓN FUNCIONAL”

Introducción

El Caballo de Pura Raza Menorquina (PRMe) se ha criado tradicionalmente para su uso en las fiestas patronales, siendo también destacable su participación en espectáculos y exhibiciones ecuestres, por la calidad de sus aires y el desarrollo de movimientos específicos. En las últimas décadas, se ha abierto un **nuevo mercado incipiente para la Raza orientado a su uso deportivo en pruebas de Doma**, destacando incluso a nivel nacional. Esta participación en pruebas oficiales ha dado lugar a la promoción indirecta de la Raza y de su faceta deportiva, y a la selección funcional de los productos, atrayendo a nuevos compradores.

La Asociación de Criadores y Propietarios de Caballos de Raza Menorquina, para asegurar el cumplimiento de las funciones establecidas en sus estatutos, considera muy interesante **potenciar el uso de los animales en su faceta deportiva**, favoreciendo la **selección funcional** de los productos y la **promoción de la Raza** en este nuevo mercado potencial. Por ello, la Junta Directiva actual tiene previsto activar durante 2016 un **convenio de formación funcional para animales PRMe**, abierto a todos los interesados que cumplan las condiciones detalladas a continuación y que superen la prueba de pre-selección funcional que será valorada por el técnico externo responsable de la formación continuada.

El plazo para apuntarse a la prueba de pre-selección finaliza el día 4 de marzo, con una cuota de inscripción de 10€. Así mismo, se convoca a todos los interesados a una **reunión informativa el día 24 de febrero a las 20:30 horas en la Sala de Reuniones del Edificio Sa Roqueta** (Ciudadella de Menorca), para resolver todas las dudas que puedan surgir al respecto.

A continuación se detallan los beneficios y las obligaciones de los binomios participantes en este convenio:

1. BENEFICIOS DE LOS PARTICIPANTES:

Los binomios participantes:

- Tendrán asegurada una formación de calidad para la consecución de unos mejores resultados en las pistas deportivas.
- Asegurarán una promoción indirecta de la Raza y la ganadería propietaria de los animales.
- Incrementarán su prestigio y su valor de venta en el mercado, como un “producto con un trabajo adquirido”, gracias a la formación y promoción de los animales y las ganaderías propietarias.
- Recibirán un asesoramiento periódico para la resolución de problemas en la doma y el manejo de los animales por parte de un especialista.
- Recibirán una ayuda del 50% del coste de su formación en los cursos organizados por la Asociación de Criadores, siendo el coste total del mismo de 100€/animal/sesión.
- Recibirán una ayuda para favorecer su asistencia al Campeonato de España.
- Podrán obtener una categoría genética dentro del Programa de Mejora de la Raza si cumplen las condiciones establecidas para ello, con todos los beneficios que ello supone.

2. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES:

- Los propietarios de los animales y sus jinetes deberán ser socios de la Asociación de Criadores durante todo el año de duración del convenio.
- En el ámbito de este convenio, solo se aceptará la participación de binomios formados por caballos PRMe.
- Para ser seleccionados, los binomios deberán superar unas pruebas de selección en las condiciones que establezca la Junta Directiva.
- El binomio debe ser el mismo durante todo el año (caballo – jinete), salvo causa justificada que será valorada por la Junta Directiva.
- Los animales deberán ir montados a la Doma Clásica durante el desarrollo de los cursos.
- Durante el año, los binomios deberán participar en un mínimo de 5 salidas a pista en pruebas de Doma Clásica, siendo obligatorio que al menos una de las salidas a pista sea juzgada por jueces nacionales. Además, en todas estas salidas los animales deberán llevar el logotipo de esta Asociación de Criadores en el sudadero.
- Para poder asistir al Campeonato de España, subvencionado por la Asociación de Criadores, será necesario haber obtenido una media en una prueba con jueces nacionales mayor o igual al 70% para animales con 4-6 años y mayor o igual al 64% para el resto de edades.
- Los animales de entre 4 y 6 años deberán participar obligatoriamente en la Prueba de Selección de Caballos Jóvenes que organiza la Asociación de Criadores para esta disciplina en Menorca.

- Todos los animales acogidos al convenio de formación deberán participar obligatoriamente en las pruebas de funcionalidad organizadas por la Asociación de Criadores (concursos morfológicos) y en las pruebas del Campeonato de Menorca de Doma Clásica (con dos salidas a pista).
- Los binomios deberán participar en un mínimo del 75% de los cursos de formación funcional que organice la Asociación de Criadores en el ámbito de este convenio.
- En caso de lesión temporal del animal, la Junta Directiva valorará la continuidad del binomio en el convenio y el cumplimiento de las condiciones establecidas.
- En el caso de que el jinete sea menor de edad, es suficiente con que uno de sus progenitores sea socio de la entidad.

*La Junta Directiva se reserva el derecho de realizar ajustes en las obligaciones que deben cumplir los participantes en caso de que sea necesario.